MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA Nº3649-201-AG20.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1012/

QUILLECO, JULIO 20 DE 2020

VISTOS:

- a) La Orden de Compra Nº 3649-201-AG20 del PROVEEDOR COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N.º 76.287.853-4, SAN JOAQUIN, SANTIAGO.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cancelación de la orden de compra a traves de Mercado Publico, solicitada por el PROVEEDOR, ya que por error no se agregó flete a la compra.
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Numero 6-991 de fecha 30/06/20.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra Nº 3649-201-AG20, de acuerdo a lo solicitado por el Vendedor.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME QUILODRAN ACUÑA ALCALDE DE QUILLECO

JAQA/LCA/poa DISTRIBUCION:.

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones